



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPTE-021-2018

**“Suministro de sustancias químicas y servicio de recolección,
disposición y traslado de lodos para la Comisión Estatal de
Servicios Públicos de Tecate”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2”** Carta compromiso de entrega y /o Carta compromiso de prestación de Servicio
- “Anexo 3”** Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4”** Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5”** Declaración de Integridad
- “Anexo 6”** Escrito de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 7”** Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8”** Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9”** Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018
- “Anexo 10”** Formato de entrega de sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El **suministro y servicio** objeto de la presente Licitación, consiste en el “**Suministro de sustancias químicas y servicio de recolección, disposición y traslado de lodos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (PAQUETE UNO) Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PAQUETE DOS):

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 QUE INTEGRAN EL PAQUETE UNO.

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser presentados en las instalaciones que se encuentran descritas en el **Punto 3.1** de las presentes Bases de Licitación

La inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación y/o contrato.

Queda bajo responsabilidad del proveedor en su caso, la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, debiendo presentar en el Almacén correspondiente, los pedimentos de importación que garanticen su correcta internación a Territorio Nacional.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 QUE INTEGRAN EL PAQUETE DOS.

La prestación del servicio se llevará a cabo conforme a los lugares establecidos para los servicios de Recolección y Disposición de los Lodos, mismos que se encuentran descritas en el **Punto 3.1** de las presentes Bases de Licitación.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en el lugar de la prestación del mismo establecido en estas Bases de Licitación.

Los riesgos y gastos del suministro presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

1.3 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES (PAQUETE UNO) Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO (PAQUETE DOS).

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 QUE INTEGRAN EL PAQUETE UNO.

El plazo de entrega de los bienes será de conformidad con los plazos establecidos en el **Punto 3.1** de la sección II de las presentes Bases de Licitación.

La entrega de los bienes se realizará bajo la condición de “**puesto en piso**”, es decir Será responsabilidad del licitante adjudicado incluir el pago de impuestos, gastos de seguros, transporte y maniobras de carga y descarga, necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente (**CEPTE**)

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Organismo Requirente (**CEPTE**) una vez que se realice la verificación de los mismos, a efecto de corroborar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y señaladas en el contrato respectivo, estará a cargo del personal que al efecto designe la “**CEPTE**” y se realizará al momento de la recepción de los mismos.

Una vez formalizado el contrato solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 62 de “El Reglamento”

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 QUE INTEGRAN EL PAQUETE DOS.

La prestación de los servicios objeto de la licitación, deberá efectuarse de conformidad con los plazos establecidos en el **Punto 3.1** de la sección II de las presentes Bases de Licitación.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “**La Convocante**” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de prestación originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que “**El Proveedor**” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “**El Proveedor**” deberá entregar al Organismo Requirente (**CEPTE**) dicho escrito, **10 (diez) días** naturales previos al vencimiento de la fecha pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 QUE INTEGRAN EL PAQUETE UNO.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

El pago correspondiente a los bienes entregados será cubierto en **Moneda Nacional**, en un **plazo máximo de 30 (Treinta) días naturales** contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Organismo requirente (**CESPTE**) y de la factura correspondiente de conformidad con el **PLAN DE ENTREGAS “ANEXO 9”** de las presentes bases de licitación.

El pago

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)

Calle Tanama S/N, del Fracc. Colinas del Cuchuma, de esta Ciudad de Tecate, Baja California
R. F. C.: CES9206116W3

PARAS LAS PARTIDAS 1 Y 2 QUE INTEGRAN EL PAQUETE DOS:

El pago correspondiente a los servicios prestados será cubierto en **Moneda Nacional**.

La **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**, pagará a **“EL LICITANTE”**, que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación, la cantidad que corresponde a las toneladas recolectadas y dispuestas por día, a los **quince días naturales** siguientes contados a partir de la recepción y revisión de las facturas y demás documentos debidamente requisitados, sin derecho a anticipo alguno, en los días establecidos para ello, de acuerdo con la normatividad dictada por el departamento de contabilidad de **“CESPTE”**.

Las partes convienen que los servicios objeto de la presente licitación, se paguen mediante facturación que ampare los servicios prestados; facturas que serán entregadas por **“EL LICITANTE”**, que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate** para su revisión y pago, en las oficinas del departamento de Servicios Generales de **“CESPTE”** sitas en Calle Tanama S/N, del Fracc. Colinas del Cuchuma, de esta Ciudad de Tecate, Baja California, para la elaboración del contra recibo correspondiente. Las facturas que entregue **“EL LICITANTE”**, que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación, deberán ser los días **lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas**.

Si **“EL LICITANTE”**, que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación, tuviera alguna inconformidad con los pagos que se autoricen o se efectúen, tendrá un **plazo de 5 días naturales** a partir de la fecha de autorización o expedición del pago para presentar formal reclamación por escrito a **“CESPTE”**, en la que deberá exponer las razones objetivas por las que considere que las deductivas, intereses calculados, bienes controvertidos o cualquier otra circunstancia valorada por **“CESPTE”**, para autorizar o determinar el importe del pago, debe ser reconsiderada. En caso de que dicha reclamación no se presente oportunamente, precluirá el derecho para exigir la aclaraciones respectivas o devolución de las retenciones que se apliquen.

Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:

- Nombre del organismo

- Dirección
- Ciudad
- R.F.C.
- Numero de contrato
- Descripción de los servicios
- Precio unitario (en base a propuesta)
- Numero de entrega y referencia del mes de entrega
- Cantidad (en base a propuesta)
- Fecha de facturación

1.5 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.7 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales.** Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional.** Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público.** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el **suministro de los bienes y la prestación del servicio solicitado.**

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.8 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **Anexo 3**, como se indica en el **Punto 8.1 inciso C)** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN
A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

La **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, se encuentra llevando a cabo la presente Licitación de carácter Regional con **recursos aprobados en el ejercicio fiscal 2018** en lo correspondiente al **“Suministro de sustancias químicas y servicio de recolección, disposición y traslado de lodos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

3. DE LOS BIENES A SUMINISTRAR (PAQUETE UNO) Y DE LOS SERVICIOS A PRESTAR (PAQUETE DOS):

3.1 Con el fin de **suministrar los bienes y prestar el servicio** objeto de esta Licitación, los Licitantes para el **PAQUETE UNO** deberán presentar su propuesta por la totalidad de la partida en la que pretenda participar, en el caso de pretender participar en el **PAQUETE DOS** los licitantes deberán presentar propuesta por la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE DOS, ambos paquetes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas Bases de Licitación.

“La Convocante” adjudicará en el **PAQUETE UNO por partida** los bienes y en el caso del **PAQUETE DOS será por paquete** (el cual se integra por la partida 1 y 2) los servicios al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará

mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PAQUETE UNO SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

PARTIDA No. 1

Descripción: POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO

CANTIDAD: 190 sacos

Fecha de entrega: según plan (“Anexo 9” Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018).

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo (pudiéndose adelantar o retrasar una o más entregas mensuales de acuerdo a las necesidades de operación de la planta de tratamiento) y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate de esta Ciudad.

CARACTERÍSTICAS DEL POLIMERO FLOCULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

El polímero floculante a utilizarse para el desaguado de los lodos generados en las plantas de tratamiento de la ciudad de Tecate por medio de un filtro banda marca ASHBROOK deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- En polvo seco
- Viscosidad brookfield (cps) @5.0 g/c → 900
- Densidad relative 0.6 – 0.9
- Presentación de sacos de 25 kilos.).
- El empaque del polímero debe ser de la calidad suficiente para durante el almacenamiento de hasta 2 meses no absorba humedad del medio ambiente.
- Compatible con los materiales existentes en las instalaciones para su uso.
- Catiónico
- Soluble en agua.
- No se aceptaran empaques rotos en la entrega de mercancía.

Una de las condicionantes INELUDIBLE para considerar un polímero como aceptable es que DEBERA PROBARSE CON ANTICIPACIÓN en el proceso del filtro banda en la planta de tratamiento de Tecate en el área de tratamiento de lodos y dar buenos resultados, considerando que la torta húmeda deberá tener las características suficientes para ser prensada por las bandas y eliminar el agua satisfactoriamente, además, se monitoreará el rendimiento en base a los kilogramos de polímero necesarios para producir una tonelada de lodos secos. **La muestra deberá ser al menos de 10 kg. Y deberá de entregarse como parte de su propuesta técnica en el acto de recepción de propuestas y apertura técnica, la falta de esta será causa de descalificación.**

APOYO TÉCNICO: La empresa ganadora deberá proveer al organismo el apoyo técnico y capacitación necesarios para que los resultados del USO Y MANEJO de su producto sea el óptimo.

PARTIDA No. 2

Descripción: **POLIMERO LÍQUIDO. INCLUYENDO EL TIBOR**

CANTIDAD: 5

Fecha de entrega: según plan (“Anexo 9” Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018).

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo (pudiéndose adelantar o retrasar una o más entregas mensuales de acuerdo a las necesidades de operación de la planta de tratamiento) y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Planta de Tratamiento del CERESO (Centro de Readaptación Social) del Hongo, a un costado del mismo, en el Ejido Baja California.

CARACTERISTICAS DEL POLIMERO FLOCULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

El polímero líquido a utilizarse para el desaguado de los lodos generados en la planta de tratamiento del CERESO del Hongo por medio de centrifuga deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- Líquido
- Compuesto de poliacrilamidas
- Presentación de tiboques de 200 litros.
- Catiónico
- Soluble en agua.
- Emulsión opaca amarillenta
- % de sólidos 39 – 45%
- Viscosidad: 1200 cps
- Peso molecular: alto
- PH 4 a 7 @ 5.0 g/c

Una de las condicionantes **INELUDIBLE** para considerar un polímero como aceptable es que **DEBERA PROBARSE CON ANTICIPACIÓN** en el proceso en la planta de tratamiento del CERESO del Hongo en el área de tratamiento de lodos y dar buenos resultados, considerando el lodo producido sea fácilmente manejable gracias a una buena formación del floculo que nos permita eliminar el agua satisfactoriamente en el equipo, además, se monitoreará el rendimiento de base a los litros de polímero necesarios para producir una tonelada de lodos secos. **La muestra deberá ser al menos de una cubeta de 5 galones kg. Deberá de presentar una muestra de 5 galones como parte de su propuesta técnica en el acto de recepción de propuestas y apertura técnica, la falta de esta será causa de descalificación.**

APOYO TÉCNICO: La empresa ganadora deberá proveer al organismo el apoyo técnico y capacitación necesarios para que los resultados del USO Y MANEJO de su producto sea el óptimo.

PARTIDA No. 3

Descripción: **CLORO GAS**

Cantidad de 2000 libras (907 kilogramos): 84 tanques

Cantidad de 150 libras (68 kilogramos) altura de 1.30 metros de Alto: 187 cilindros

El cloro deberá ser suministrado en cilindros propiedad del proveedor.
Todos los Cilindros deberán tener visible y vigente la prueba de hermeticidad

Se deberá entregar un empaque de plomo para cada cilindro de gas cloro que se entregue (de cualquier tamaño).

Lugar de entrega.-

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en el lugar que previamente le haya indicado el organismo**, los cuales podrán ser los siguientes:

1. Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate de esta Ciudad. La entrega deberá de ser **antes de la 1:00 de la tarde.**
2. Planta de Tratamiento El CERESO: Ubicada en el poblado del Hongo, Afueras del CERESO.
3. Cloración Planta de Tratamiento de Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate
4. Planta potabilizadora La Nopalera: Ubicada en el Cerro de la Nopalera.
5. Planta potabilizadora Cuchuma: Ubicada en Calle Tanama s/n. Col. Colinas de Cuchuma en Tecate BC. La entrega deberá de ser **antes de la 1:00 de la tarde.**

Todas la Entregas deberán ser en presencia del personal designado para supervisar la entrega.

Fecha de entrega ("Anexo 9" Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018).-

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Identificación del Cloro Gas

Producto	Cloro
Nombre químico	Cloro
Sinónimo	No tiene
Fórmula	Cl ₂
Peso molecular	70.906

Componentes

	Análisis típico	Especificaciones
Cloro %	99.5	99.0 min.
H ₂ O (ppm)	15.0	40.0 máx.
Residuo (ppm)	25.0	50.0 máx.

Características físicas

Punto ebullición	1v atm. -34.05°C
Punto congelación	-100.98 oc
Densidad relativa	(aire=1) 2.49
Solubilidad en el agua	Escasa
Evaporación	Alta
Aspecto y color	Amarillo verdoso a temperatura y presión normales, olor asfixiante, irritante y punzante.

CONDICIONES DE SEGURIDAD.- PARA EL PROVEEDOR.**A.-Reglas o condiciones generales para el proveedor**

- 1.- Proporcionar a CESPTE todos los documentos de embarque de cloro para seguimiento de la entrega, precisando fechas de salida y hora prevista de llegada, así mismo las características del medio de transporte y materiales.
- 2.- Dar mantenimiento a los cilindros de cloro gas para que estén en buenas condiciones, realizarles la prueba de hermeticidad al menos cada 5 años y marcarles tal situación con placa o tinta indeleble.
- 3.- Asegurarse que las unidades para el transporte cuenten con todas las autorizaciones y con los equipos de seguridad y equipo de protección personal, caso contrario no podrá realizar el embarque para surtir el producto.
- 4.- Verificar que las maniobras de carga se realizan exclusivamente por personal capacitado y que cuenta con el equipo de protección personal.

- 5.- Colocarles etiquetas y carteles a los cilindros, para identificar su peligrosidad.
- 6.- Proporcionar información para atender emergencias en transportación, así como del equipo de seguridad y protección personal necesaria en caso de accidente.
- 7.- Proporcionar al transportista los carteles que debe instalar en la unidad para el cloro gas.
- 8.- No surtir cloro gas en recipientes que no cumplan con la normatividad ni las reglas de la CESPTE, entre ellas fusibles y válvulas en mal estado y sin la debida protección, cerciorándose previamente antes de su llenado.
- 9.- No enviar cloro gas en unidades que no cumplan con la normatividad y el reglamento para transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, evitando malas condiciones físicas o mecánicas.
- 10.- Proporcionar toda la documentación complementaria y autorizaciones necesarias al transportista para que no lo detengan en el camino y en su caso póliza de seguro del autotransporte para traslado de materiales peligrosos.
- 11.- Recibir los cilindros que sean rechazados por la CESPTE por no cumplir con la normatividad y efectuar su devolución sin costo para CESPTE.

B.- Reglas o condiciones generales para el transportista

- 1.- Transportar solo aquellos contenedores o cilindros de cloro gas que cumplan con la normatividad, que estén plenamente identificados, perfectamente documentados.
- 2.- No transportar otras personas que no realicen trabajos dentro del predio de **CESPTE**.
- 3.- No cargar y transportar cilindros que presenten fracturas fallas presencia de fugas o en mal estado, escoriaciones o defectos en sus accesorios.
- 4.- Revisar y asegurarse que los cilindros están bien sujetos y empotrados y proteger las válvulas y los cilindros durante el transporte y asegurarse y verificar periódicamente que estén bien instalados los carteles.
- 5.- Revisión integral de la unidad de transporte que avalen su viabilidad con registros en bitácora mediante:
 - Inspección sensorial- ruidos, temperatura, presiones y revoluciones.
 - Inspección física.- frenos, luces, llantas con piso de más de 4 mm de dibujo, kit o equipo completo para atender fugas, equipo de aire autónomo, extintor y que el conductor cuente con licencia y capacitación para el transporte de materiales peligrosos.
- 6.- Mantener en un lugar visible la razón social, dirección, teléfono de la empresa, del sistema nacional de emergencias y llevar la estadística de incidentes así como registro en bitácora de servicio por el conductor.

7.- Al llegar a la **CESPTE**, con el guardia de seguridad para que informe a Jefe de la Planta Potabilizadora y de inicio al estado de alerta amarilla.

8.- Al ingresar al predio de la **CESPTE** la velocidad máxima de tránsito es de 10 km/hora.

9.- Realizar con cuidado las maniobras para estacionarse y asegurar las llantas de la plataforma con cuñas, durante la espera, revisión y descarga.

10.- Previo a la descarga se deben retirar redilas de plataforma y obstáculos que obstruyan e interfieran con las maniobras de descarga de los cilindros de cloro, instalar letrero de “descargando cloro” y “área restringida solo personal capacitado y autorizado”.

11.- La descarga de cloro, es necesario que se realice normalmente de 8:00 a 14:00 horas por las condiciones extremas de clima calor, frio de esta región, y según las condiciones en caso de lluvia, viento, sismo o por alguna actividad antropogénica adversa, para ello en su momento se indicará lo conducente de común acuerdo.

12.- La unidad de transporte es necesario que cuente con su permiso para transporte de materiales y residuos peligrosos, y sus respectivos señalamientos de identificación de la sustancia.

13.- La unidad para el transporte es necesario que cuente con el equipo de protección máxima de aire autónomo y kit para atender los 4 tipos de fuga de cloro y el chofer y ayudante debe estar capacitado para usarlo, y estar disponible para plan de ayuda mutua conjuntamente con personal de la CESPTE en caso de fuga de cloro gas durante su estancia.

14.- El chofer de la unidad es necesario que tenga vigente el tipo de licencia para transportar residuos peligrosos y la respectiva capacitación.

15.- El chofer realizará una revisión sensorial diaria de las condiciones físicas y mecánicas del vehículo, registrando todo en bitácora.

16.- Las maniobras de carga-descarga serán realizadas por personal capacitado del transportista.

17.- Las maniobras de embarque de cilindros vacíos se harán con las mismas regulaciones y medidas de seguridad de cumplimiento para la unidad de transporte, para el chofer, para su tránsito y ya de manera interna (con la vigilancia del coordinador de **CESPTE**) con las medidas de seguridad requeridas en el área de embarque. Cualquier anomalía deberá ser registrada y dar aviso a la oficina de Planta de Tratamiento Rincón Tecate.

C.- Reglas para el personal de recepción de la CESPTE

1.- El coordinador de recepción de cloro de la **CESPTE**, al enterarse que llegó el embarque con contenedores o cilindros llenos notificará a su jefe inmediato y a su vez al jefe de la Planta Potabilizadora en turno, informándole de la fecha y hora en que le entregará el cloro para su recepción y en caso necesario solicitará la inspección sensorial de personal que con anticipación designe el Responsable del Departamento quién realizará una verificación detallada buscando condiciones inseguras que violen normatividad o reglas

internas de la **CESPTE**. No recibirá y serán devueltos los cilindros que muestren anomalías de acuerdo a la regla 11 de las condiciones generales para el proveedor establecidas por **CESPTE**.

2.- El responsable de la Cespte responsable de recibir la entrega, supervisará la entrega, recepción y carga de contenedores y cilindros de cloro para que se cumpla con la normatividad y demás condiciones de la **CESPTE** y notificará de cualquier anomalía. Indistintamente durante la recepción podrá estar presente personal Asignado para vigilar la correcta entrega del bien.

3.- El Responsable del Área vigilará sensorialmente las condiciones de seguridad y reglas y en su caso registrará en bitácora las anomalías detectadas de todo el proceso.

4.- Los procedimientos y mecanismos como son de carga, descarga, envío, transporte y entrega serán realizadas por el proveedor, debiendo contar con el personal suficiente para dichas actividades.

5.- Siempre estarán para los casos de atención de los niveles de alerta sus respectivas brigadas para atender alertas amarillas, naranjas y rojas.

NOTA IMPORTANTE: ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA ESTA PARTIDA:

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CLORO GAS (PARTIDA 3) PARA CILINDROS DE 2000 LIBRAS:

1. Durante la entrega del producto, **“El Proveedor”** deberá entregar el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Especificaciones (pureza)
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.
- Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- Propiedades físicas.

2. EL Cloro suministrado **deberá cumplir con la Norma Mexicana NMX-125-SCFI-2006 y las normas AWWA B-301-04 y ASTM E 1120.**

3. El cloro deberá ser suministrado en cilindros con capacidad de 908 kilogramos, deberán ser fijados con rosca en el cuerpo en el cuello del cilindro y fijado con tornillos.

4. Especificaciones de los cilindros:

Presión de diseño.....	225 psi
Presión de prueba hidráulica.....	500 psi
Prueba de aire con las válvulas colocadas.....	100 psi
Temperatura máxima de diseño.....	131º F
Temperatura mínima de diseño.....	32º F
Material de construcción.....	ASTM A 516 Gr 70
Uniones de cuerpo y cabezal.....	Soldadura de fusión, 100% rayos X

Capacidad con agua.....	726 litros
Capacidad con cloro.....	2000 Lb (908 Kg)
Peso bruto aproximado.....	1500 Lb
Diámetro exterior.....	30 pulgadas.
Longitud.....	82 pulgadas

Cada final de cilindro de tonelada deberá ser cóncavo.

- Limpieza hecho con chorro de arena al acabado SA 2 1/2 de superficie.
- Revestimiento externo Plomo rojo o primer zinc cromado
- Revestimiento por zinc antes de pintar para proveer protección catódica contra corrosión.

5. Cada cilindro de tonelada es equipado con dos válvulas, ambas son localizadas en el mismo extremo, cerca del centro. Las válvulas conectadas a tubos de educación.

Cada cilindro de tonelada debe ser provisto de 6 fusibles de metal, ubicando 3 en cada tapa del cilindro.

6. El fusible de metal deberá fundirse a aproximadamente 158° F. El fusible previene el estallamiento del cilindro cuando tiene excesiva presión y cuando se expone a alta temperatura.

7. Los siguientes datos deberán ser estampados en el metal en un área despintada: Numero de contenedor, fecha de prueba hidrostática, capacidad de agua, peso bruto, ocultar o no presentar alguno de esos datos es motivo de rechazo.

8. El contenedor de cloro de tonelada deberá contar con:

a) Seguridad por análisis de estrés, deberá ser diseñado de tal manera para que la cabeza muda se expanda en el caso de demasiada presión asegurando seguridad inmediata.

b) Debe ser analizado bajo el método de elemento finito (Finite Element. method) para realizar el análisis extensivo de estrés del contenedor de tonelada.

Seguridad Por Prueba de Prototipo:

- El cilindro deberá contar con un diseño que al aumentar demasiado la presión, primero deben abrir los extremos armonizados. Al aumentar la presión, la cabeza del cilindro se invierta. Ambos pasos dan claramente una advertencia visual del peligro. Este proceso también aumenta el volumen del contenedor resultando en la reducción de presión.
- La prueba de prototipo establece que no debe de haber ningún escape aun cuando se alcance una presión de 1250 psi que es casi 5 veces mayor que la presión de diseño: 225 psi.
- Seguridad Por Técnica de Soldar
- Los cilindros deben ser construidos usando el proceso de soldar por fusión (Fusion Welding Process) para todas las uniones, incluso la unión de cabeza con la cáscara.
- Es un hecho bien reconocido que soldar por fusión es más confiable que la técnica por forja (Forge Welding Technique).
- En soldar por forja la dispersión de los óxidos en el interfaz de las piezas de trabajo es incierto y no permite crecer vínculos completos interatómicos. Sin embargo en soldar por fusión, el metal de soldar producido es tan fuerte y se prevé extremadamente buena protección por la cubierta formada durante el proceso de soldar.

Seguridad por 100% Rayos X:

- El proceso de soldar por fusión facilita establecer la calidad de las uniones soldadas por 100% rayos X de todas las uniones principales, incluso la de cabeza con la cáscara.

Seguridad Por Mejor Material:

- Los cilindros de tonelada deberán estar fabricados por material ASTM A516Gr.70.

Seguridad Por Tecnología:

Deberán presentar copia de patente de fabricación reconocida “United States Patent & Trademarks”.

- Diseño y fabricación aprobado Departamento de Transportación (DOT) EEUU.
- Numero de aprobación de DOT. Inspección 9. La recertificación de los cilindros deberán cumplir con la periodicidad mínima requerida por el departamento de transportación (DOT) EEUU.
- Para el cuerpo del cilindro, recertificación cada 5 años, para todos los dispositivos.
- Pressure relief devices cada 2 años.
- Los cilindros vacíos deberán ser inspeccionados el cuerpo, las válvulas, a través de cámaras interiores la presión de aire detectar cualquier fuga antes de cargarse nuevamente.

10. Ningún cilindro debe ser golpeado, soldado, remendado, utilizar madera para fijar capuchón.

11. “El Proveedor” deberá poner a disposición en calidad de préstamo a la COMISIÓN cuando así lo requiera los cilindros que contienen el gas cloro.

12. Los cilindros deberán entregarse limpios y libres de óxido en partes internas y externas, y los caparazones de las válvulas en buen estado. Solo se recibirán cilindros de 20 años de antigüedad de fabricación, el proveedor deberá entregar certificación de agencias independientes de inspecciones a la planta de re envasado, toda válvula que se encuentre en mal estado deberá de ser cambiada, los cilindros que no tienen las condiciones de seguridad no serán recibidos.

Si el cilindro o las válvulas son encontrados con cualquier irregularidad por pequeña que sea, defecto, vicio oculto o no cumple con las especificaciones requeridas se notificará al proveedor teniendo la obligación de retirar los contenedores en cuestión en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

13. Cada uno de los cilindros deberá ser suministrado con el capuchón de las válvulas.

14. Todos los contenedores y válvulas deberán de ser del tipo aprobado por el instituto de cloro (The Chlorine Institute, Inc.) y deberá cumplir con las especificaciones y regulaciones del Departamento de Transporte USA (Department Of Transportation–DOT). El proveedor deberá tener instalaciones para la inspección, limpieza, pruebas y llenado de cilindros.

15. Los cilindros de cloro liquido son fabricados de acero ASTM A516Gr.70 sin costura, deberán tener estampado cada cilindro en el metal, numero de especificación, número de serie, símbolo identificación, peso bruto original, marca del inspector oficial y fecha de prueba hidrostática.

El no presentar u ocultar cualquiera de estas marcas será motivo de rechazo.

16. Los cilindros solo se abrirán con la válvula de cuadro especial para abrir el cilindro (Cylinder Wrench), usando la fuerza de una persona, de no poder abrirse el cilindro se regresara al proveedor.

- 17.** “El Proveedor” deberá incluir empaques de plomo extras (por cada cilindro entregado), para los cilindros de 908 Kg. en cada entrega.
- 18.** El cloro suministrado deberán contar con el registro (NSF/ANSI Standard 60 drinking water treatment Chemicals) 60 para el uso de agua potable.
- 19.** “El Proveedor” deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará.
- 20.** “El Proveedor” deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este Organismo bajo plan de ayuda mutua.
- 21.** Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
- 22.** El equipo de transporte para la entrega del producto deberá estar en buen estado de llantas, mecánicamente y este cuenta con plataforma con “medias lunas” abatibles, además deberá contar con el equipo de Seguridad para sujetar los tanques de cloro (cadenas, Burros de Acero)
- 23.** El proveedor de cloro deberá ser responsable del transporte de los cilindros, en lugar fresco, alejado de tuberías de vapor, o cualquier otra fuente de calor.
- 24.** Es ilegal el transporte de cilindros de cloro fugando o transportar cilindros que han sido expuestos al fuego.
- 25.** “El Proveedor” deberá entregar todos los contenedores de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto en Plantas por falta de etiqueta o que ésta este dañada.
- 26.** “El Proveedor” en cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:
- Carta porte o guía de embarque del transportista.
 - Remisión del fabricante del producto deberá estar debidamente Foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
 - Hojas de seguridad del producto.
 - Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
 - Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.
 - Demostrar y acreditar con documentos oficiales que el personal que realizara el transporte, carga y descarga tiene capacitación y adiestramiento actualizado, en materia de seguridad del uso y manejo y atención de emergencias para el producto.

27. “El Proveedor” será responsable de las fugas del producto, durante su almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, “El Proveedor” deberá cubrir los daños ocasionados.

28. “El Proveedor” estará obligado a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto.

29. En caso de que el cloro o contenedor no reúna las condiciones químicas, físicas o los requerimientos estándares especificados en las bases de licitación, El proveedor deberá reponer el producto (cloro) o contenedor en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Compras, las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito. Hasta en tanto no se reponga el producto respectivo, el proveedor no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que el pedido detallado en la propuesta quede totalmente surtido, de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado la COMISIÓN procederá a realizar y determinar los ajustes o retenciones que procedan.

30. El proveedor deberá de contar con un seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de materiales peligrosos, Vías generales de comunicación y protección al medio ambiente, daño a terceros.

31. El proveedor será responsable de que la persona asignada para transportar los cilindros en cuestión cuente con Licencia Tipo “E” para transporte de materiales peligrosos expedida por la Secretaria de Comunicación y Transporte. Así como el comprobante de capacitación para el manejo de tracto camiones autorizada por la Secretaria de Comunicación y Transporte.

32. Previo a la firma de contrato el proveedor adjudicado deberá entregar relación de cilindros en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición que se asignarán a Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

33. El proveedor deberá entregar periódicamente a la Subdirección Técnica, el reporte de mantenimiento(s) que se le efectúen a los cilindros así como reporte de pruebas hidrostáticas.

34. El proveedor deberá entregar rutas autorizadas de transporte del cloro gas desde la salida de la planta hasta su punto de entrega.

35. El proveedor deberá dar al menos un curso de capacitación para el personal de la COMISION sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación.

36. El proveedor deberá realizar al menos una auditoria al año de las condiciones de seguridad en el manejo de cloro y emitirá un documento de dicha auditoria con conclusiones y recomendaciones para la CESPTTE, transportista y proveedor.

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CLORO GAS (PARTIDA 3) PARA CILINDROS DE 150 LIBRAS:

1. Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Especificaciones (pureza)
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.
- Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- Propiedades físicas.

2. EL Cloro suministrado deberá cumplir con la Norma Mexicana NMX-125-SCFI-2006 y las normas AWWA B-301-04 y ASTM E 1120.

3. El cloro deberá ser suministrado en cilindros con capacidad de 908 kilogramos, deberán ser fijados con rosca en el cuerpo en el cuello del cilindro y fijado con tornillos.

4. Especificaciones de los cilindros:

- Limpieza hecho con chorro de arena al acabamiento SA 2 1/2 de superficie.
- Revestimiento externo Plomo rojo o primer zinc cromado
- Revestimiento por zinc antes de pintar para proveer protección catódica contra corrosión.

5. Los siguientes datos deberán ser estampados en el metal en un área despintada: Numero de contenedor, fecha de prueba hidrostática, capacidad de agua, peso bruto, ocultar o no presentar alguno de esos datos es motivo de rechazo.

6. El contenedor de cloro de tonelada deberá contar con:

a) Seguridad por análisis de estrés, deberá ser diseñado de tal manera para que la cabeza muda se expanda en el caso de demasiada presión asegurando seguridad inmediata.

b) Debe ser analizado bajo el método de elemento finito (Finite Element. method) para realizar el análisis extensivo de estrés del contenedor de tonelada.

Seguridad Por Prueba de Prototipo:

- La prueba de prototipo establece que no debe de haber ningún escape aun cuando se alcance una presión de 1250 psi que es casi 5 veces mayor que la presión de diseño: 225 psi.
- Seguridad Por Técnica de Soldar
- Los cilindros deben ser construidos usando el proceso de soldar por fusión (Fusion Welding Process) para todas las uniones, incluso la unión de cabeza con la cáscara.
- Es un hecho bien reconocido que soldar por fusión es más confiable que la técnica por forja (Forge Welding Technique).
- En soldar por forja la dispersión de los óxidos en el interfaz de las piezas de trabajo es incierto y no permite crecer vínculos completos interatómicos. Sin embargo en soldar por fusión, el metal de

soldar producido es tan fuerte y se prevé extremadamente buena protección por la cubierta formada durante el proceso de soldar.

Seguridad por 100% Rayos X:

- El proceso de soldar por fusión facilita establecer la calidad de las uniones soldadas por 100% rayos X de todas las uniones principales, incluso la de cabeza con la cáscara.

Seguridad Por Mejor Material:

- Los cilindros deberán estar fabricados por material ASTM A516Gr.70.

Seguridad Por Tecnología:

Deberán presentar copia de patente de fabricación reconocida "United States Patent & Trademarks".

- Diseño y fabricación aprobado Departamento de Transportación (DOT) EEUU.
- Numero de aprobación de DOT. Inspección 9. La recertificación de los cilindros deberán cumplir con la periodicidad mínima requerida por el departamento de transportación (DOT) EEUU.
- Para el cuerpo del cilindro, recertificación cada 5 años, para todos los dispositivos.
- Pressure relif devices cada 2 años.
- Los cilindros vacíos deberán ser inspeccionados el cuerpo, las válvulas, a través de cámaras interiores la presión de aire detectar cualquier fuga antes de cargarse nuevamente.

7. Ningún cilindro debe ser golpeado, soldado, remendado, utilizar madera para fijar capuchón.

8. Los cilindros deberán entregarse limpios y libres de óxido en partes internas y externas, y los caparazones de las válvulas en buen estado. Solo se recibirán cilindros de 20 años de antigüedad de fabricación, el proveedor deberá entregar certificación de agencias independientes de inspecciones a la planta de re envasado, toda válvula que se encuentre en mal estado deberá de ser cambiada, los cilindros que no tienen las condiciones de seguridad no serán recibidos.

Si el cilindro o las válvulas son encontrados con cualquier irregularidad por pequeña que sea, defecto, vicio oculto o no cumple con las especificaciones requeridas se notificará al proveedor teniendo la obligación de retirar los contenedores en cuestión en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

9. Cada uno de los cilindros deberá ser suministrado con el capuchón de las válvulas.

10. Todos los contenedores y válvulas deberán de ser del tipo aprobado por el instituto de cloro (The Chlorine Institute, Inc.) y deberá cumplir con las especificaciones y regulaciones del Departamento de Transporte USA (Department Of Transportation–DOT). El proveedor deberá tener instalaciones para la inspección, limpieza, pruebas y llenado de cilindros.

11. Los cilindros de cloro liquido son fabricados de acero ASTM A516Gr.70 sin costura, deberán tener estampado cada cilindro en el metal, numero de especificación, número de serie, símbolo identificación, peso bruto original, marca del inspector oficial y fecha de prueba hidrostática.

El no presentar u ocultar cualquiera de estas marcas será motivo de rechazo.

12. Los cilindros solo se abrirán con la válvula de cuadro especial para abrir el cilindro (Cylinder Wrench), usando la fuerza de una persona, de no poder abrirse el cilindro se regresara al proveedor.

13. "El Proveedor" deberá incluir empaques de plomo extras (por cada cilindro entregado), para los cilindros de 68.1 Kg. en cada entrega.

- 14.** El cloro suministrado deberán contar con el registro (NSF/ANSI Standard 60 drinking water treatment Chemicals) 60 para el uso de agua potable.
- 15.** “El Proveedor” deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará.
- 16.** “El Proveedor” deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este Organismo bajo plan de ayuda mutua.
- 17.** Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
- 18.** El equipo de transporte para la entrega del producto deberá estar en buen estado de llantas, mecánicamente y este cuenta con plataforma con “medias lunas” abatibles, además deberá contar con el equipo de Seguridad para sujetar los tanques de cloro (cadenas, Burros de Acero)
- 19.** El proveedor de cloro deberá ser responsable del transporte de los cilindros, en lugar fresco, alejado de tuberías de vapor, o cualquier otra fuente de calor.
- 20.** Es ilegal el transporte de cilindros de cloro fugando o transportar cilindros que han sido expuestos al fuego.
- 21.** “El Proveedor” deberá entregar todos los cilindros de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto en Plantas por falta de etiqueta o que ésta este dañada.
- 22.** “El Proveedor” en cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:
- Carta porte o guía de embarque del transportista.
 - Remisión del fabricante del producto deberá estar debidamente Foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
 - Hojas de seguridad del producto.
 - Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
 - Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.
 - Demostrar y acreditar con documentos oficiales que el personal que realizara el transporte, carga y descarga tiene capacitación y adiestramiento actualizado, en materia de seguridad del uso y manejo y atención de emergencias para el producto.
- 23.** “El Proveedor” será responsable de las fugas del producto, durante su almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, “El Proveedor” deberá cubrir los daños ocasionados.

24. “El Proveedor” estará obligado a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto.

25. En caso de que el cloro o contenedor no reúna las condiciones químicas, físicas o los requerimientos estándares especificados en las bases de licitación, El proveedor deberá reponer el producto (cloro) o contenedor en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Compras, las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito. Hasta en tanto no se reponga el producto respectivo, el proveedor no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que el pedido detallado en la propuesta quede totalmente surtido, de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado la COMISIÓN procederá a realizar y determinar los ajustes o retenciones que procedan.

26. El proveedor deberá de contar con un seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de materiales peligrosos, Vías generales de comunicación y protección al medio ambiente, daño a terceros.

27. El proveedor será responsable de que la persona asignada para transportar los cilindros en cuestión cuente con Licencia Tipo “E” para transporte de materiales peligrosos expedida por la Secretaria de Comunicación y Transporte. Así como el comprobante de capacitación para el manejo de tracto camiones autorizada por la Secretaria de Comunicación y Transporte.

28. Previo a la firma de contrato el proveedor adjudicado deberá entregar relación de cilindros en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición que se asignarán a **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.**

29. El proveedor deberá entregar periódicamente a la Subdirección Técnica, el reporte de mantenimiento(s) que se le efectúen a los cilindros así como reporte de pruebas hidrostáticas.

30. El proveedor deberá entregar rutas autorizadas de transporte del cloro gas desde la salida de la planta hasta su punto de entrega.

31. El proveedor deberá dar al menos un curso de capacitación para el personal de la COMISION sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación.

32. El proveedor deberá realizar al menos una auditoria al año de las condiciones de seguridad en el manejo de cloro y emitirá un documento de dicha auditoria con conclusiones y recomendaciones para la CESPTE, transportista y proveedor.

PARTIDA No. 4**Descripción:** HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% DE PUREZA MINIMO.**Cantidad:** 62**Fecha de entrega:** según plan ("Anexo 9" Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018).

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Todo el Hipoclorito de Calcio deberá ser entregado en el Almacén General de Cespte, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California.

Tel. 01665- 654-29-08 Ext.106.

Identificación Del Hipoclorito de Calcio

Producto	Hipoclorito de Calcio
Nombre del químico	Hipoclorito de Calcio
Formula	Ca (OC1)2
Peso molecular	143.06
Cloro %	65 min.
Agua %	4 min.
Hierro %	0.05 max
Oxido metales y aluminio %	0.05 max
Punto de ebullición	180 grados centígrados
Solubilidad en el Agua	217 g/lit
Ph	Producto alcalino
Aspecto y color	Gránulos, color blanco, con olor a cloro.
No. CAS	7778-54-3
No. ONU	2880
Grado de riesgo SIR especial EPP	OXI
Presentación	Cubetas (cuñetes)

PARTIDA No. 5**Descripción:** HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 12%, INCLUYENDO EL TIBOR.**Cantidad:** 240**Fecha de entrega:** según plan ("Anexo 9" Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018).

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Todo el Hipoclorito de Sodio deberá ser entregado en el Almacén General de Cespte, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California.
Tel. 01665- 654-29-08 Ext.106.

Identificación Del Hipoclorito de Sodio

Producto	Hipoclorito de Sodio
Nombre del químico	Hipoclorito de Sodio
Formula	NaClO
Peso molecular	74.45 gr/mol
Hipoclorito de sodio % en peso	12.0-14.0
Hidróxido de sodio % en peso	0.4-0.8
Carbonato de sodio en peso	0.4-0.9
Fierro (Fe)	1.0-1.5
Solubilidad en el Agua	293 g/lit
Ph	11.0-14.0
Aspecto y color	Líquido / amarillo verdoso
No. CAS	7681-52-9
No. ONU	1971
Grado de riesgo SIR especial EPP	OXI
Presentación	Tibores de 200 litros

Partida No. 6

Descripción: **SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO.**

CANTIDAD: 136 TIBORES DE 200 LITROS, INCLUYENDO EL TIBOR.

Fecha de entrega: según plan ("Anexo 9" Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018).

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Todo el Sulfato de Aluminio, deberá entregarse en Planta Potabilizadora la Nopalera, ubicada en el Cerro de la Nopalera, en Tecate. B.C.

Identificación del Sulfato de Aluminio.

Parámetro	Valor
Nombre del químico	Sulfato de Aluminio Hidratado
Peso molecular	(594.02-666.02) gr/mol
Familia química	Sal inorgánica
Sinónimos	Alumbre
Reactividad en agua	Desprende ácido sulfúrico
Estado Físico, color y olor	Líquido, color blanco, olor similar al ácido sulfúrico.

Concentración	41.00 % mínimo
Fierro (fe)	17.45 ppm máximo
Insolubles	0.008 % Máximo
Densidad relativa	1.335 g/cm ³
Fórmula	Al ₂ (SO ₄) ₃ *(14-18)H ₂ O.
Alúmina (Al ₂ O ₃)	6.63 % Mínimo
Presentación	Tibores
PH	-3.5 (1% solución)

- Deberá de [presentar certificado NSF 60 \(NSF/ANSI standard 60 Drinking Water Treatment chemicals\) para el uso de agua potable.](#)
- [Carta del fabricante, que haga constar la relación comercial y asegure el cumplimiento de la cantidad de producto requerida en el contrato.](#)

Partida No.7

Descripción: POLIELECTROLITO LIQUIDO CATIONICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO).

CANTIDAD: 14 TIBORES DE 200 LITROS, INCLUYENDO EL TIBOR.

Fecha de entrega: según plan ("Anexo 9" Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018).

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en **parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Todo el Polielectrolito líquido, deberá entregarse en Planta Potabilizadora la Nopalera, ubicada en el Cerro de la Nopalera, en Tecate. B.C.

Identificación del Polielectrolito liquido catiónico.

Parámetro	Valor
Nombre del químico	POLIELECTROLITO LIQUIDO CATIONICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO (CUATERNARIO DE AMONIO).
Solubilidad	Completamente soluble al agua
Forma física	Líquido claro a ligeramente amarillento-ambar
Sólidos no volátiles	40%
PH	6.0
Viscosidad (cps)	8,000 – 12,000

- [Deberá de presentar certificado 21 CFR 176.170 AND 173.180](#)
- [Carta del fabricante, que haga constar la relación comercial y asegure el cumplimiento de la cantidad de producto requerida en el contrato.](#)

Partida No.8

Descripción: **SOSA CAUSTICA**

CANTIDAD: 6000 LITROS A GRANEL.

Fecha de entrega: según plan (“Anexo 9” Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018).

Se requiere que la entrega de los bienes o productos **sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Toda la sosa caustica, deberá entregarse en Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate de esta Ciudad.

Identificación de la Sosa Caustica

2).- INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO

Nombre Común Comercial; Sosa Caustica

Nombre Químico: Hidróxido de Sodio

Sinónimo:

Formula :

Sosa Grado Industrial, Lejía, Lejía Cáustica, Hidrato de Sodio,

Sosa, Pennvidral,

NaOH

Grupo Químico: Base Fuerte

Peso Molecular: 39.9971 gr / mol

Identificación: UN 1824, CAS 1310-73-2,

EINEC 215-185-5,

RTECS WB4900000

PAQUETE DOS**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN (PARTIDA 1) Y TRASLADO (PARTIDA 2)
DE LODOS****FICHA TECNICA****1. Se deberá considerar lo siguiente:**

- La distancia de la planta de tratamiento de aguas residuales de Tecate localizada en la colonia Rincón Tecate hasta su sitio de disposición final.
- La palabra “**contenedor**” se refiere al equipo donde se colocarán los lodos para su transporte, quedando a criterio del “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” el tipo a utilizar para el traslado, siempre y cuando sea hermético y seguro durante el traslado.

Deberá cotizarse el costo por tonelada en dos rubros: por disposición (PARTIDA 1) y por flete (PARTIDA 2), por día se producen un promedio de 15 toneladas de lodos y cada flete deberá acarrear como mínimo 13 toneladas y como máximo 15, para lo cual, el licitante será el responsable de marcar los contenedores hasta el límite al que deberán ser llenados los contenedores, toda vez que la comisión no cuenta con báscula para poder determinar los pesos, en caso de que no se respeten dichos pesos ya sea en menor o mayor proporción de la estipulada, ambas empresas acordaran por medio del contrato que registrará este servicio los montos de sanción a favor o en contra de cada una de ellas dependiendo la situación que se presente. Dichos precios deberán comprender todos los costos de la prestación del servicio de recolección, traslado y disposición de lodos de desechos de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Tecate a su sitio de confinamiento autorizado, así como los costos directos e indirectos para la prestación objeto del servicio incluyendo las utilidades, los descuentos, pólizas de garantía, los gastos de entrega, impuestos y demás necesarios para el cumplimiento de la prestación del servicio por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y se obliga a sostener el precio ofertado por el término de un año.

2. Días y horarios de prestación del servicio de acarreo.

- Los días para los acarreos son **los 7 días de la semana.**
- Los horarios de carga del contenedor por personal de la **CEPTE** son las **24 horas del día.**
- En cualquier momento el operador de la planta llamara telefónicamente al prestador del servicio adjudicado para que se lleve a cabo el acarreo, el chofer de la empresa no deberá tardar más de **4 horas** en presentarse a la planta a recoger la carga.
- El periodo para la prestación del servicio será del **7 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del 2018.**

3. Características de los vehículos o maquinaria a requerirse.

- Cualquier equipo de transporte que pueda contener el lodo generado por la planta de tratamiento, que cuente con todos sus documentos en regla (placas, permiso federal para transporte, seguros, fianzas y cualquier otro que aplique), así como portar lonas para cubrir el material transportado en caso de que sea necesario.

4. Ejecución de los trabajos.

- La unidad de transporte, así como el contenedor y el camión tractor, será proporcionado por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, así como las herramientas necesarias para su actividad.
- El chofer del transportista deberá contar con la licencia vigente para operar este equipo de transporte.
- Las unidades deberán de estar en condiciones mecánicas óptimas para el servicio de traslado del lodo, y evitar con ello atrasos o suspensión del servicio. Todos los consumos de combustibles, lubricantes y refacciones, mantenimientos, así como el pago del operador del equipo de transporte, correrán por cuenta del prestador del servicio
- No se deberá exceder el límite de velocidad de 10 kilómetro/hora dentro de las instalaciones de la planta de tratamiento de Tecate.
- El llenado de los contenedores correrá a cargo de **“LA COMISION”** directamente del transportador helicoidal (de tornillo) en el filtro banda o por medio de retroexcavadora. Cuando el contenedor se

llene en el filtro banda, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá colocar otro contenedor vacío en el área cuando se lleven el lleno para que no suspender la operación del sistema de tratamiento de lodos.

- **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** siempre deberá contar con un contenedor extra en la planta para cubrir cualquier suceso extraordinario.
- Si es necesario, y a criterio de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, se colocará plástico dentro del contenedor (entre el lodo y el piso y las paredes interiores del mismo) para evitar acumulamiento en el interior del mismo, facilitar su limpieza y descarga.
- Será obligatorio cubrir de manera segura la carga durante su traslado al sitio de disposición.
- El equipo de transporte deberá mantenerse limpio en todas sus partes antes de salir de la planta especialmente las llantas, con el fin de evitar el acarrear lodos entre las mismas y que se deposite en las calles aledañas a la planta de tratamiento de Tecate. Si estas tienen lodos se deberán limpiar antes de salir de nuestras instalaciones. Si por alguna razón se acarrear lodos hacia el exterior de la planta de tratamiento entre las llantas, la limpieza de la zona con presencia de los mismos correrá a carga de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
- Todos los daños causados a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Tecate por las maniobras del equipo de transporte de lodos correrán a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, lo que será sancionado a través de las penas convencionales que estipule el contrato respectivo.
- En caso de que el transporte tenga un accidente o averías mecánicas que le imposibilite cumplir con el acarreo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá informar en forma inmediata a **“LA COMISION”** y sustituir el equipo en mal estado para continuar con su servicio.
- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará informe semanal de los pesos de los acarreos y un informe mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente mes a reportar.
- En caso de utilizar contenedores tipo **“roll-of”** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se utilizarán con las modificaciones necesarias (ampliación de la altura en la parte trasera) para el acarreo de lodo, con el fin de evitar derrames al ser levantados.
- **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar a la **CEPTE** un informe mensual de satisfacción del cliente utilizando porcentajes y en caso de que en algún concepto el % sea 80 o menor, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar un programa de acciones para la plena satisfacción de la **CEPTE**. **CEPTE** espera que entre los conceptos evaluados se encuentren como mínimo los siguientes:
 - a) Programación de acarreos
 - b) Atención a los problemas presentados
 - c) Entrega de reportes (pesos, manifiestos, etc.)
 - d) Atención telefónica
- En el caso de que no se cumpla en el horario de la programación del acarreo de los biosólidos, y estos retrasos ocasionen problemas de operación, la **CEPTE** analizará el impacto de estas demoras y lo hará saber por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para decidir lo conducente o aplicar las penas convencionales que amerite.

5. Documentación.

- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá entregar a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate** el manifiesto de impacto ambiental correspondiente a cada flete de lodos que disponga en el sitio de confinamiento o disposición final a más tardar el **tercer día después de su acarreo, no debiendo excederse de 5 días hábiles en su entrega.**
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, deberá cumplir con los requerimientos de documentación que le solicite **“LA COMISION”** a efecto de formalizar el correspondiente contrato de servicios.

Sanciones.

FLETE DE LODOS		
PUNTO DEL ANEXO	CONCEPTO	SANCIÓN
4	Si al operar ocasionan daños de cualquier índole en equipos, maquinaria, activos o infraestructura que forme parte del patrimonio del organismo en la planta de tratamiento.	Se aplicaran las correspondientes penas convencionales de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato.
4	Conducir a exceso de velocidad en las vialidades internas de la Planta de Tratamiento ya sea de Tecate o de Tijuana.	Una amonestación por escrito.
4	Si no mantuviera limpia las llantas del transporte lo que ocasione acarreo de lodos fuera de la planta.	Una amonestación por escrito y en el instante deberá limpiar el área afectada y las llantas.
4	En caso de accidente o descompostura de la unidad deberá dar aviso a la CEPTE que pueda retrasar la operación del sistema de tratamiento de lodos	Si no se avisa, una amonestación por escrito.
4	En caso de derrame de lodo dentro de las instalaciones de la planta, atribuible al “PRESTADOR DE SERVICIOS” ,	“PRESTADOR DE SERVICIOS” , deberá limpiar el área afectada dentro de la primera hora de ocurrido el derrame.
5	Si en una revisión a las unidades, no se contara con una póliza de seguro vigente.	No se le permitirá laborar al vehículo hasta que presente dicha póliza y en tanto, deberá sustituirlo inmediatamente por otra unidad para el transporte de lodos de acuerdo con las características de lo contratado. Una amonestación por escrito.
5	Si en una revisión a las unidades, no se contara con una tarjeta de circulación.	No se le permitirá laborar al vehículo hasta que presente dicha póliza y en tanto, deberá sustituirlo inmediatamente por otra unidad para el transporte de lodos de acuerdo con las características de lo contratado. Una amonestación por escrito.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los **bienes y servicios** requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Carta compromiso de entrega y /o Carta compromiso de prestación de Servicio

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Escrito de Obligaciones Fiscales

“Anexo 7” Catálogo de Conceptos

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 9” Plan de Entrega Sustancias Químicas 2018

“Anexo 10” Formato de entrega de sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el **bien y servicio** objeto de la presente Licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico lguzman@baja.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **14 de febrero de 2018 hasta las 9:00 horas.**

“La Convocante” realizará una junta de aclaraciones el día **15 de febrero de 2018 a las 10:00 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los Licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

5.2 En el caso de los participantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no a dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **“La Convocante”**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases de Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **bien y/o servicio** convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Cualquier material impreso (folletos, catálogos, etc) no modificado proporcionado por el **“LICITANTE”** en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario **su propuesta será desechada**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del Licitante, **la cual deberá presentarse firmada por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. **Propuesta Técnica**.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, firmada por el representante legal del Licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **rechazar la propuesta**; cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **“ANEXO 1”** de estas bases de licitación de los **bienes y/o servicios** que se propone ofertar. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del **“LICITANTE”**, fecha de su propuesta técnica, número de hojas, y periodo de validez de la propuesta señalada en el **punto 13.1 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los **bienes y/o servicios** ofertados, señalando número de paquete, numero de partida, descripción, especificaciones técnicas (**PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II** de las bases de licitación y **Anexo 9** de las mismas), unidad de medida, garantía y cantidad ofertada. La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación en lo referente al **PAQUETE y PARTIDA** en la cual se esté concursando.

Contendrá una **explicación detallada** de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con los **PUNTOS 3.1 y 12 DE LA SECCIÓN II** de las bases de licitación.

Presentar solo una propuesta por cada una de las partidas que integran el **PAQUETE UNO Y DOS** en la cual se concursa. En el entendido de que en caso de que el **"LICITANTE"** presente más de una propuesta para una misma partida, será causal de descalificación de la **PARTIDA Y /O PAQUETE** correspondiente.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 3.1**, en relación con el **PUNTO 4.2** de estas bases, **la propuesta será desechada.**

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 6) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de los conceptos que integra cada **partida** en la cual se concursa.
- 7) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de las partidas que integra el **PAQUETE DOS** en la cual se concursa.
- 8) Presentación de varias propuestas técnicas para una misma **PARTIDA Y/O PAQUETE.**
- 9) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno

- B. Carta compromiso de Entrega y/o Carta compromiso de prestación de servicios.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los **PUNTOS 1.2 Y 1.3** de la sección I y el **punto 3.1** (especificaciones técnicas) de la sección II de las bases de licitación así como el **ANEXO 9** (plan de entrega para sustancias químicas) de las mismas.
- C. Manifestación de facultades,** utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 3**, en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representado, así como original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será **desechada su propuesta.**

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el **Artículo 49** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante. **(Anexo 4)**
- E. **Declaración de Integridad.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(Anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar su propuesta**. **(Anexo 6)**
- G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
Personas Físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
- H. **Carta compromiso por parte de “El Licitante”** en donde obliga a llevar a cabo los servicios materia del presente procedimiento en los tiempos establecidos y con personal calificado y con la experiencia necesaria en los trabajos a realizar. **(ESTE INCISO SOLO APLICA PARA EL PAQUETE DOS)**
- I. **Carta compromiso por parte de “El Proveedor”** en donde obliga a entregar a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate** un manifiesto de impacto ambiental correspondiente a cada flete de lodos que disponga en el sitio de confinamiento o disposición final a más tardar el tercer día después de su acarreo, no debiendo excederse de 5 días hábiles en su entrega. **(ESTE INCISO SOLO APLICA PARA EL PAQUETE DOS)**
- J. **Catálogo de Conceptos** debidamente firmado por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los **puntos 3.1, 9, 10 y 11** de éstas bases de licitación; en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **rechazar la propuesta**.

Debiendo señalar **número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C.** del “**LICITANTE**”, **fecha** de su propuesta económica, **numero de hojas**, y **vigencia de la propuesta**, adicionalmente deberá describir el **número de paquete, numero de partida, descripción** debiendo **incluir al final de la columna de descripción la siguiente leyenda:** “Las especificaciones técnicas de los partidas que integran los paquetes descritos en el presente catálogo de conceptos (**anexo 7**) cumplen con todas las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios de conformidad con lo establecido en mi PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1”, **unidad de medida, cantidad ofertada, precio unitario por partida** (expresado en número y letra), en el caso del **PAQUETE UNO PARTIDA 3** el licitante deberá indicar el **precio unitario por la presentación en tanque** y por presentación **cilindros** (expresado en número y letra) y en el **PAQUETE DOS** deberá indicar el precio unitario por **recolección y disposición (PARTIDA 1)** y por **traslado (PARTIDA 2)** expresado en número y letra, **importe total de la partida** (expresado en número y letra), así como también deberá indicar el **porcentaje que se trasladara de I.V.A.** del **importe total de la partida y total de los importes de la totalidad de las partidas y/o PAQUETE que oferte**; en el entendido de que la falta de lo antes mencionado, **será causal para desechar la propuesta.**

- La propuesta económica y catálogo de conceptos deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del “**LICITANTE**”.
- Presentar solo un catálogo de conceptos para cada una de las **partidas y/o PAQUETE** en la cual se concurre. En el entendido que en caso de que el “**LICITANTE**” presente más de una propuesta económica para una misma **partida y/o PAQUETE**, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta para dicha **partida y/o PAQUETE**.

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Si se comprueba que “**EL LICITANTE**” hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 3) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- 4) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- 5) Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por partida (importe con número y letra), I.V.A. a trasladar y el importe total de la **partida** (importe con número y letra) en el cual concursa.

Así como también Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente en el caso del **PAQUETE UNO PARTIDA 3** el **precio unitario por la presentación en tanque** y por la presentación en **cilindros** (expresado en número y letra) y en el **PAQUETE DOS** el precio unitario por **recolección y disposición (PARTIDA 1)** y por **traslado (PARTIDA 2)** expresado en número y letra, I.V.A. a trasladar y el importe total de la **partida y/o PAQUETE** (importe con número y letra) en el cual concursa.

- 6) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- 7) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- 8) Presentación de varias propuestas económicas para una misma **partida y/o PAQUETE**.
- 9) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- K. Propuesta Económica** debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 8)** de estas bases de licitación, en original **debidamente firmado por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **rechazar la propuesta**.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el **punto 8.1.** de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) el precio de las **partidas y/o PAQUETE** en que participa, el subtotal y deberá de **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las **partidas y/o PAQUETE** que en que participa, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la presente contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para el **suministro oportuno de los bienes y la prestación del servicio** en los lugares establecidos en estas Bases de Licitación.

10.2 Del Contrato y Condiciones de Precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante **serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el **punto 26** de estas Bases de Licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos**.

12. CONFORMIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y LOS SERVICIOS A PRESTAR:

En referencia con el **punto 8.1 inciso A)** de estas Bases de Licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "**El Licitante**", tendrá presente que el **bien y/o servicio** propuesto y las referencias que haya hecho "**La Convocante**" en sus especificaciones técnicas, tienen una **finalidad descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas Bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **Punto 3.1 "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases de Licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento del **bien y/o servicio** solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 **La proposición tendrá una vigencia** obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "**La Convocante**" en el **Punto 19.2** de las

presentes Bases de Licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada por “La Convocante”** por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

- 13.2** En circunstancias excepcionales **“La Convocante”** podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de **“La Convocante”** y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **Punto 8.1** inciso **A** de las presentes bases.

- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del Licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio Licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el Licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

- 15.2.** Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la Licitación: **“ Suministro de sustancias químicas y servicio de recolección, disposición y traslado de lodos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate”**, el número de la Licitación y las palabras **“No abrir antes del día 21 de febrero de 2018”** en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica **“No abrir antes del día 27 de febrero de 2018”**.
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios del **bien y/o servicio** ofertado. De lo contrario **será descalificada su proposición**.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **Punto 15.2** de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para **“La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas**, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A)** Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **09 fóliders** individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **Punto 8.1** de estas bases.

Punto	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original. (Anexo 1)
8.1	B)	Carta compromiso de entrega y/o carta compromiso de prestación de servicios.-. (Anexo 2)
8.1	C)	Manifiesto de Facultades. (Anexo 3)
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California. (Anexo 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad. (Anexo 5)
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (Anexo 6)
8.1	G)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
8.1	H)	Carta compromiso por parte de “El Proveedor” en donde obliga a llevar a cabo los servicios materia del presente procedimiento en los tiempos establecidos y con personal calificado y experiencia necesaria (ESTE INCISO SOLO APLICA PARA EL PAQUETE DOS) .
8.1	I)	Carta compromiso por parte de “El Proveedor” en donde obliga a entregar a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate un manifiesto de impacto ambiental correspondiente a cada flete de lodos que disponga (ESTE INCISO SOLO APLICA PARA EL PAQUETE DOS) .

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 fóliders** individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **Punto 8.1** de estas bases, como se indica:

punto	inciso	Tipo de Documentación
8.1	J)	Catálogo de Conceptos. (Anexo 7)
8.1	K)	Propuesta Económica. (Anexo 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones (**SOBRE DE PROPUESTA TECNICA Y SOBRE DE PROPUESTA ECONOMICA**) deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **12:30 horas del día 21 de febrero de 2018**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar **llegar 15 minutos antes de la hora fijada** en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a **“La Convocante”** de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 8**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 **“La Convocante”** iniciará el **acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas**, a las **12:30 horas del día 21 de febrero de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de Licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por **“La Convocante”** para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del **“Comité de Adquisiciones”**, y podrán hacerlo de igual modo, **1 (un)** representante de cada Licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los Licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los Licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las Bases de Licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 21 de febrero de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, en la página de Gobierno del Estado de Baja California: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos **19.4 Y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos **3.1, 8.1, 15.1, 15.3** incisos **A y B** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 **“La Convocante”** iniciará el **acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas**, a las **11:00 horas del día 27 de febrero de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **Punto 8.1 incisos J) y K)**, de estas Bases de Licitación.

- 21.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 27 de febrero de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California; <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **“La Convocante”** para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **Punto 8.1 inciso J) e inciso K)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los **errores aritméticos** serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada**.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El **Fallo de la licitación** se dará a conocer a las **10:00 horas del día 06 de marzo del 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores

públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los Licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto la **“Convocante”** podrá optar por notificar el fallo de la Licitación por escrito a cada uno de los Licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante”** podrá en su caso, solicitar a cualquier Licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del Licitante; si se comprueba que algún Licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del bien y/o servicio materia de la presente Licitación; si se comprueba que algún Licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad del **bien y/o servicio** en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes Bases y en la Ley de la Materia y su Reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los Licitantes se abstendrán de comunicarse con **“La Convocante”** o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente **“La Convocante”** podrá establecer comunicación con el Licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el **Punto 25** de estas Bases de Licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes Bases de Licitación y en específico a las características técnicas del servicio a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio total de la partida y/o PAQUETE** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del Licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel (los) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s) porque reúne(n) conforme a los criterios señalados en las presentes Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad o plazo del servicio asignado, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la Licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **bien y/o servicio**, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante”, a través de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**, pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, **en las oficinas del departamento de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, ubicados en Calle Tanama S/N, Fracc. Colinas del Cuchuma, en Tecate Baja California.**
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“La Convocante”** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que el suministro del servicio se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10%
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10%
De 13,000.01 vsm en adelante	15%

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por la **Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)**, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el **suministro y/o prestación** haya sido recibido en su totalidad por la **Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)** y durante el lapso de **1 (un) año**

siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **“El Proveedor”**, en favor de la **Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)** derivada de este contrato.

3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a **“El Proveedor”**.
 4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de la **Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)**.
 5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
 6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DEL PAQUETE UNO (PARTIDAS 1,2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)

- 33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **.003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE) estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

EN EL CASO DEL PAQUETE DOS (PARTIDAS 1 Y 2)

- 33.2** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **1% (uno por ciento)** del valor total del servicio prestado con retraso, por cada día natural de demora del servicio no suministrado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE) estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 33.3** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor total del servicio prestado con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vsap: Valor del servicio a proporcionar

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 34.1** **La Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)** podrá ampliar hasta en un **20% (veinte por ciento)** las cantidades de las partidas contratadas en esta Licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 34.2** **La Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)** dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del **bien y/o servicio** propuesto, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del **bien y/o servicio** sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” y/o La Comisión Estatal de los Servicios Públicos de Tecate (CESPTE) se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los Licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.